



DECRETO N°

3603

TEMUCO,

VISTOS:

17 OCT 2022

1. El D.L. 3.063 de 1979, sobre Rentas municipales y sus modificaciones posteriores.
2. El Decreto Alcaldicio N° 2.493 del 18.06.2014, que delega la facultad de firma por "Orden del Alcalde"
3. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. Que, los Contribuyentes que se individualizan en nómina adjunta han acreditado que no procede el cobro por los motivos que se detallan en el anexo adjunto, hecho constatado por el Departamento de Rentas.

DECRETO:

1. Elimínese, del registro de deudores morosos, de la Municipalidad de Temuco, las deudas cuyo detalle se adjunta en los anexos, que en cada caso se señalan y por los motivos que se indican.

CONCEPTO	N° DE GIROS	VALOR
<u>PATENTES</u> a) Giros patente: termino de giro, sin actividad y sin movimiento en sii, giro de reemplazo, pagados con otros giros, ley 21.210 art. trigésimo primero del 24.02.2020, contribuyente ejerce act. de compra y venta y alquiler de inmuebles y sentencia 2 do juzgado civil causa rol c-115-2022 prescripción. ANEXO N° 1	 95	 \$112.427.320

<u>DERECHOS DE ASEO</u> a) Giros aseo: rebaja tarifa de aseo domiciliario D.A. 1450 del 25.06.2021, solicito exención y no fue informada, paga aseo en patente y eliminado según resolución ex. SII n° a09.2020.00002582 ANEXO N° 2	 108	 \$ 6.376.259
---	------------------------------------	---

<u>DERECHOS DE FERIA</u> a) Girado por error. ANEXO N° 3	 24	 \$ 1.433.163
--	-----------------------------------	---

ID = 2575499

DERECHOS DE OBRAS		
a) Giros obras trabajos no ejecutados no se prestó el servicio.		
ANEXO N° 4	77	\$ 436.097

DERECHOS VARIOS DE RENTAS		
a) Giros varios pagados con otros giros, caducacion por decreto alcaldicio y termino de asignación		
ANEXO N° 5	63	\$ 30.292.441
TOTAL GENERAL	357	\$150.965.280

2. La Dirección de Administración y Finanzas procederá a efectuar las contabilizaciones y descargos que procedan y se originen por la aplicación de este decreto, excluyéndose los giros que pudieran pagarse o descargarse en el curso de tramitación del presente decreto.

3. La documentación de respaldo que se adjunta, debidamente refrendada por el Secretario Municipal, pasará a formar parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HAA/XGA/mjm
c.c. of. de partes
Dir. Ases. Jurídica
Dir. Control
Tesorería municipal
Rentas